



2948

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MATERIA: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/1708 DE 01.06.10.

CONCEPCION, 02 AGO 2010

**VISTOS:**

Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; D. F.L. N° 29 de 2004 que fija texto refundido, sistematizado y coordinado del Estatuto Administrativo; Ley N° 20.314 de Presupuesto Público 2009, Ley N° 19.862, que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento fijado por D.S. de Hacienda N°375, de 2003; Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; Reglamento sobre transferencia de fondos de la Junta nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación y publicado el 05.05.2010, Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, Resolución N°015/172 de 20.08.2001; Resolución Exenta N°015/190 de 29.01.08 de todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Artículo 80, D.F.L.29 fija texto regulado, coordinado y sistematizado de Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con fecha 28.05.2010 se celebró contrato de adecuación y montaje e instalaciones básicas para el funcionamiento del módulo sala cuna 20 lactantes y un nivel medio de 32 párvulos del Jardín Infantil "Baldomero Lillo" de la comuna de Lota, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Rolando Cristián Sanhueza Córdova, aprobado mediante Resolución Exenta N°015/1708 de 1° de junio de 2010.
- 2.- Que en la Resolución señalada, en el punto tres del Resuelvo, se señala la imputación al subtítulo 22, ítem 08, asignación 002, Centro de Costos 08 del Presupuesto vigente de a Junta nacional de Jardines Infantiles.
- 3- Que atendido a lo anterior se hace necesario modificar Resolución Exenta N°015/1708 de 10.06.10.

**RESUELVO:**

1.- **MODIFIQUESE** Resolución N°015/1708 de 1° de junio de 2010, en el punto "tres" del Resuelvo, según se señala:

**Dice :** Tres: imputése al subtítulo 22, ítem 08, asignación 002, Centro de Costos 08 del Presupuesto vigente de a Junta nacional de Jardines Infantiles.

**Debe decir :** Tres: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (06), asignación (001), Subasignación (002), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

2.- Entiéndase la presente modificación como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.

3.- En todo lo no modificado por la presente resolución, manténgase plenamente vigente la resolución modificada.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

*[Firma]*  
LUIS VASQUEZ ARCE  
DIRECTOR REGIONAL (S)



- VA/ELC/mavo.  
Distribución:  
> Municipalidad  
> Contratista  
> Subdirección de Planificación  
> Subdirección de Recursos Físicos y Financieros  
> Ley de Transparencia  
> Unidad Asesoría Jurídica  
> Oficina de Partes